CONTRATO N°181/2018

LPN N° 23/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA FRESENIUS MODELO 4008" – PLURIANUAL.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA IMPORTEX S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado,** con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 15 de Agosto de 2018,y el **Sr. Kuo-i Chen**, con Cédula de Identidad N° 1.219.564, Director del Instituto Nacional de *Nefrología*, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 94 de fecha 27 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 194 de fecha 24 de setiembre de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **IMPORTEX S.A., Ruc N° 80017358 - 9,** domiciliada en la calle Nuestra Sra de la Asuncion N° 1.181 ,de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alexander Singer Gerszkoviez,** con Cédula de Identidad N° 1.545.377, según Poder General de Administracion otorgado por el Escribano Rodolfo Hermogenes Centurion Maciel, con Reg. N° 87 Esc. N°27,denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN N° 23//2018 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA FRESENIUS MODELO 4008 – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS MARCA FRESENIUS MODELO 4008 – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **340.085**
El proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **3343** de fecha 09 de agosto de 2018.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 23/2018 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MAQUINAS DE HEMODIALISIS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 290 de fecha 26 de abril de 2018 y Resolución D.G.A.F. N° 194 de fecha 24 de setiembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs **952.000.000** (Guaranies novecientos cincuenta y dos millones)

LOTE NRO: 1							
Ítem	**Descripción del BienMantenimiento CORRECTIVO de Máquinas de Hemodiálisis**		**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	Cambio de: Retén para Lanceta – 76Uds Válvula Pico de Pato – 38Uds Diafragma Cámara de Balance – 76Uds	Unidad	EVENTO	34		
1.1			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.2			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.3			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.4			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.5			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.6			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000

Dr. Kuo I Chen
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

IMPORTEX S.A.
Tel.: 498 350/51 449 397

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 02

1.7			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.8			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.9			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.10			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.11			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.12			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.13			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.14			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.15			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.16			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.17			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.18			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.19			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.20			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.21			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.22			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.23			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.24			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.25			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.26			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.27			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.28			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.29			Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.30		Filtro para Lancetas 76Uds	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.31		Juntas Tóricas de los Conectores del dializados – 76Uds	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.32		Válvula Solenoide 84 – 38Uds	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.33		Filtro de Entrada de Agua – 38Uds	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.34		Tamiz Filtrante - 38Uds	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
		SUB TOTAL					**136.000.000**

LOTE NRO: 2

Ítem	Descripción del Bien **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluido)
1	Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Dispositivos Medicos		Unidad	EVENTO	**312**		
1.1		**CONTROLES VISUALES** Adhesivos y rotulaciones. El estado mecánico permite que las maquinas sigan funcionando con seguridad.	Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.2		No hay tubos contaminados o de aspecto deteriorado. Las máquinas no presentan contaminaciones que afecten las medidas de seguridad.	Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.3		**MEDIDAS PREVENTIVAS A REALIZAR** Controles de Émbolos obturadores en las lancetas de aspiración. Controles de Gomas de retención de las cámaras de lavado. Controles de Limpieza y desincrustado de los filtros de aspiración de las lancetas.	Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.4		Controles de Tornillos de las cámaras de lavado. Controles de Válvulas de pico de pato comprobación de fugas Controles de Filtros anterior a bomba UF, antes y después de MV 43, entre las cámaras de lavado, y en MV 99, MV 100, SCC y conectores de desinfectante. Controles de Filtros del liquido dializante o tamices.	Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.5		Controles de Juntas tóricas en los conectores de dializador. Controles de Válvulas de muestreo en condiciones de funcionar.	Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.6		Controles de los Filtros de los ventiladores extractores de calor. Controles de Bandas de rodadura y segmentos de la linea de las bombas separadoras de aire.	Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.7		**REVISIONES GENERALES A REALIZAR** Controles de Alarmas de failo de corriente-señal acústica continua - texto: Funciones por bateria.	Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.8		Controles de Activación separación de aire de las bombas de aireación; Controles de V 91, V 99, V 100.	Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.9			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.10			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.11			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000

Dr. Kuo I Chen
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

IMPORTEX S.A.

C.P. Alcides Valdovinos Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 02

1.12			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.13			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.14			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.15			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.16			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.17		**REVISIONES DE LA PARTE HIDRAULICA A REALIZAR** Controles de Presiones de entrada de agua 1,0 bar 0,05 bar. Controles de Presiones de carga 1,25 bar 0,05 bar Controles de Presiones negativa de la bomba de desgasificación 0,81 - 0,85 bar. Controles de Presiones de carga de las CB a 800 ml/min 2,0 bar 0,1 bar. **SISTEMAS DE ULTRAFILTRACION Y BOMBAS DE MEMBRANAS A REALIZAR** Controles de Bombas de UF, 1 carrera = 1 ml, 60 carreras = 60 ml 0,5 ml. Controles de Volúmenes medios de cámaras de balance 30 1 ml. Controles de Calibración bombas de concentrados vol. Extraído/ N carreras. Controles de Calibración bombas de bicarbonato vol. Extraído/ N carreras. **FUNCIONAMIENTO EN MODO DE DIALISIS** Controles de Temperatura teórica 37°C 0,05 °C. Controles de Temperatura visualizada en la pantalla 37 °C 0,5 °C. Controles de Flujos de liquido dializante 300 ml/min 500 ml/min 800 ml/min	Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.18			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.19			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.20			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.21			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.22			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.23			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.24			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.25			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
1.26			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
2	Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Dispositivos Medicos	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** **CONTROLES VISUALES** Adhesivos y rotulaciones. El estado mecánico permite que las maquinas sigan funcionando con seguridad. No hay tubos contaminados o de aspecto deteriorado. Las máquinas no presentan contaminaciones que afecten las medidas de seguridad. **MEDIDAS PREVENTIVAS A REALIZAR** Controles de Émbolos obturadores en las lancetas de aspiración. Controles de Gomas de retención de las cámaras de lavado. Controles de Limpieza y desincrustado de los filtros de aspiración de las lancetas. Controles de Tornillos de las cámaras de lavado. Controles de Válvulas de pico de pato comprobación de fugas Controles de Filtros anterior a bomba UF, antes y después de MV 43, entre las cámaras de lavado, y en MV 99, MV 100, SCC y conectores de desinfectante. Controles de Filtros del liquido dializante o tamices. Controles de Juntas tóricas en los conectores de dializador. Controles de Válvulas de muestreo en condiciones de funcionar. Controles de los Filtros de los ventiladores extractores de calor. Controles de Bandas de rodadura y segmentos de la linea de las bombas separadoras de aire.	Unidad	EVENTO	**96**		
2.1			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
2.2		**REVISIONES GENERALES A REALIZAR** Controles de Alarmas de fallo de corriente-señal acústica continua - texto: Funciones por batería. Controles de Activación separación de aire de las bombas de aireación; Controles de V 91, V 99, V 100. **REVISIONES DE LA PARTE HIDRAULICA A REALIZAR** Controles de Presiones de entrada de agua 1,0 bar 0,05 bar. Controles de Presiones de carga 1,25 bar 0,05 bar Controles de Presiones negativa de la bomba de desgasificación 0,81 - 0,85 bar. Controles de Presiones de carga de las CB a 800 ml/min 2,0 bar 0,1 bar.	Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
2.3			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
2.4			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
2.5			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
2.6			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
2.7			Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
2.8		**SISTEMAS DE ULTRAFILTRACION Y BOMBAS DE MEMBRANAS A REALIZAR** Controles de Bombas de UF, 1 carrera = 1 ml, 60 carreras = 60 ml 0,5 ml. Controles de Volúmenes medios de cámaras de balance 30 1 ml. Controles de Calibración bombas de concentrados vol. Extraído/ N carreras. Controles de Calibración bombas de bicarbonato vol. Extraído/ N carreras. **FUNCIONAMIENTO EN MODO DE DIALISIS** Controles de Temperatura teórica 37°C 0,05 °C. Controles de Temperatura visualizada en la pantalla 37 °C 0,5 °C. Controles de Flujos de liquido dializante 300 ml/min 500 ml/min 800 ml/min	Unidad	EVENTO	12	2.000.000	24.000.000
		SUB TOTAL					**816.000.000**
		TOTAL GENERAL					**952.000.000**

Dr. Kue I Chen
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

IMPORTEX S.A.
Tel.: 498 650/51 448 367

C.P. Alcides Velazquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías — Original 02

DESGLOSE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

SUB ITEM / UBICACION	CÓDIGO PATRIMONIAL NUMERO	NÚMERO DE SERIE	EVENTO	DESCRIPCIÓN
1.1 Pedro J. Caballero	11-407-03-0230	1V5ATR02		Mantenimiento Correctivo con cambio de Repuestos POR CADA MAQUINA de Hemodiálisis marca Fresenius Medical Care según detalle: Cambio de: Retén para Lanceta – 2Uds - Válvula Pico de Pato 1Ud – Diafragma Cámara de Balance 2Uds – Válvula Solenoide doble pico 2Uds – Válvula Solenoide un pico 3Uds – Línea set separadora aire 1Ud - Filtro del Ventilador 1Ud - Filtro para Lancetas 2Uds - Juntas Tóricas de los Conectores del dializados 2Uds – Válvula Solenoide 84 1Ud - Filtro de Entrada de Agua 1Ud -Tamiz Filtrante 1Ud
1.2 Pedro J. Caballero	11-407-03-0231	1V5ATR03		
SUB ITEM / UBICACION	**CÓDIGO PATRIMONIAL NUMERO**	**NÚMERO DE SERIE**	**EVENTO**	**DESCRIPCIÓN**
1.3 INERAM	11-407-06-0057	1V5ARN32	1	Mantenimiento Correctivo con cambio de Repuestos POR CADA MAQUINA de Hemodiálisis marca Fresenius Medical Care según detalle: Cambio de: Retén para Lanceta – 2Uds - Válvula Pico de Pato 1Ud - Diafragma Cámara de Balance 2Uds - Válvula Solenoide doble pico 2Uds - Válvula Solenoide un pico 3Uds - Línea set separadora aire 1Ud - Filtro del Ventilador 1Ud - Filtro para Lancetas 2Uds - Juntas Tóricas de los Conectores del dializados 2Uds - Válvula Solenoide 84 1Ud - Filtro de Entrada de Agua 1Ud -Tamiz Filtrante 1Ud

SUB ITEM / UBICACION	CÓDIGO PATRIMONIAL NUMERO	NUMERO DE SERIE	EVENTO	DESCRIPCIÓN
1.4 MED. TROPICAL	11-407-06-0058	1V5ARN33	1	Mantenimiento Correctivo con cambio de Repuestos POR CADA MAQUINA de Hemodiálisis marca Fresenius Medical Care según detalle: Cambio de: Retén para Lanceta – 2Uds – Válvula Pico de Pato 1Ud - Diafragma Cámara de Balance 2Uds - Válvula Solenoide doble pico 2Uds – Válvula Solenoide un pico 3Uds – Línea set separadora aire 1Ud - Filtro del Ventilador 1Ud - Filtro para Lancetas 2Uds - Juntas Tóricas de los Conectores del dializados 2Uds – Válvula Solenoide 84 1Ud - Filtro de Entrada de Agua 1Ud -Tamiz Filtrante 1Ud

SUB ITEM / UBICACION	CÓDIGO PATRIMONIAL NUMERO	NUMERO DE SERIE	EVENTO	DESCRIPCIÓN
1.5 C.E. Medicas	11-407-06-0038	8V5AJS00	1	Mantenimiento Correctivo con cambio d e Repuestos POR CADA MAQUINA de Hemodiálisis marca Fresenius Medical Care según detalle: Cambio de: Retén para Lanceta – 2Uds - Válvula Pico de Pato 1Ud – Diafragma Cámara de Balance 2Uds – Válvula Solenoide doble pico 2Uds – Válvula Solenoide un pico 3Uds – Línea set separadora aire 1Ud - Filtro del Ventilador 1Ud - Filtro para Lancetas 2Uds - Juntas Tóricas de los Conectores del dializados 2Uds - Válvula Solenoide 84 1Ud - Filtro de Entrada de Agua 1Ud – Tamiz Filtrante 1Ud
1.6 C.E. Medicas	11-407-06-0060	1V5ASC19	1	
1.7 C.E. Medicas	11-407-06-0061	1V5ASC27	1	
1.8 C.E. Medicas	11-407-06-0062	1V5ASC11	1	
1.9 C.E. Medicas	11-407-06-0063	1V5ASC28	1	
1.10 C.E. Medicas	11-407-06-0064	1V5ASC17	1	
1.11 C.E. Medicas	11-407-06-0065	1V5ASC10	1	
1.12 C.E. Medicas	11-407-06-0066	1V5ASC20	1	
1.13 C.E. Medicas	11-407-06-0067	1V5ASC22	1	
1.14 C.E. Medicas	11-407-06-0068	1V5ASC23	1	
1.15 C.E. Medicas	11-407-06-0069	1V5ASC13	1	
1.16 C.E. Medicas	11-407-06-0070	1V5ASC15	1	
1.17 C.E. Medicas	11-407-06-0071	1V5ASC08	1	
1.18 C.E. Medicas	11-407-06-0072	1V5ASC25	1	

Dr. Kuo I Chen
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1.19 C.E. Medicas	11-407-06-0078	1V5ASC18	1	
1.20 C.E. Medicas	11-407-06-0080	1V5ASC07	1	
1.21 C.E. Medicas	11-407-06-0081	1V5ASC26	1	
1.22 C.E. Medicas	11-407-06-0303	1V5ATR05	1	

SUB ITEM / UBICACION	CÓDIGO PATRIMONIAL NUMERO	NUMERO DE SERIE	EVENTO	DESCRIPCIÓN
1.23 Oviedo	11-407-06-0037	8V5AJR99	1	
1.24 Oviedo	11-407-06-0039	9V5AMW34	1	
1.25 Oviedo	11-407-06-0041	9V5AMW36	1	
1.26 Oviedo	11-407-03-0043	9V5AMW38	1	
1.27 Oviedo	11-407-03-0044	9V5AMW39	1	Mantenimiento Correctivo con cambio de Repuestos POR CADA MAQUINA de Hemodiálisis marca Fresenius Medical Care según detalle: Cambio de: Retén para Lanceta – 2Uds - Válvula Pico de Pato 1Ud - Diafragma Cámara de Balance 2Uds - Válvula Solenoide doble pico 2Uds - Válvula Solenoide un pico 3Uds – Linea set separadora aire 1Ud - Filtro del Ventilador 1Ud – Filtro para Lancetas 2Uds - Juntas Tóricas de los Conectores del dializados 2Uds - Válvula Solenoide 84 1Ud - Filtro de Entrada de Agua 1Ud – Tamiz Filtrante 1Ud
1.28 Oviedo	11-407-03-0073	1V5ASC14	1	
1.29 Oviedo	11-407-03-0224	1V5ATR17	1	
1.30 Oviedo	11-407-03-0225	1V5ATR13	1	
1.31 Oviedo	11-407-03-0226	1V5ATR20	1	
1.32 Oviedo	11-407-03-0227	1V5ATR28	1	
1.33 Oviedo	11-407-03-0228	1V5ATR16	1	
1.34 Oviedo	11-407-03-0236	1V5ATR08	1	

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA

LOTE Nº 02

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTROLES VISUALES ▪ Adhesivos y rotulaciones. ▪ El estado mecánico permite que las maquinas sigan funcionando con seguridad. ▪ No hay tubos contaminados o de aspecto deteriorado. ▪ Las máquinas no presentan contaminaciones que afecten las medidas de seguridad. MEDIDAS PREVENTIVAS A REALIZAR ▪ Controles de Émbolos obturadores en las lancetas de aspiración. ▪ Controles de Gomas de retención de las cámaras de lavado. ▪ Controles de Limpieza y desincrustado de los filtros de aspiración de las lancetas. ▪ Controles de Tornillos de las cámaras de lavado. ▪ Controles de Válvulas de pico de pato comprobación de fugas. ▪ Control de filtro anterior a bomba UF, antes y	Mantenimiento Preventivo Mensual de Maquinas de Hemodiálisis marca Fresenius Medical Care x 26 Maquinas x 12 Meses Código Patrimonial Nº 11-407-06-0080 11-407-06-0081 11-407-06-0303 11-407-06-0057 11-407-06-0058 11-407-06-0038 11-407-06-0060 11-407-06-0061 11-407-06-0062 11-407-06-0063 11-407-06-0064 11-407-06-0065 11-407-06-0066 11-407-06-0067 11-407-06-0068 11-407-06-0069 11-407-06-0070	Evento	Unidad	312

Dra. Ma. Gabriela Cabral
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. Y B.S.

IMPORTEN S.A.
Tel.: 498 350/61 446 350

C.P. Alcides Velázquez Delgado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	después de MV 43, entre las cámaras de lavado, y en MV 99, MV 100, SCC y conectores de desinfectante. ▪ Controles de Filtros del líquido dializante o tamices. ▪ Controles de Juntas tóricas en los conectores de dializador. ▪ Controles de Válvulas de muestreo en condiciones de funcionar. ▪ Controles de los Filtros de los ventiladores extractores de calor. ▪ Controles de Bandas de rodadura y segmentos de la línea de las bombas separadoras de aire. REVISIONES GENERALES A REALIZAR ▪ Controles de Alarmas de fallo de corriente-señal acústica continua - texto: Funciones por batería. ▪ Controles de Activación separación de aire de las bombas de aireación; ▪ Controles de V 91, V 99, V 100. REVISIONES DE LA PARTE HIDRAULICA A REALIZAR ▪ Controles de Presiones de entrada de agua 1,0 bar 0,05 bar. ▪ Controles de Presiones de carga 1,25 bar 0,05 bar ▪ Controles de Presiones negativa de la bomba de desgasificación 0,81 - 0,85 bar. ▪ Controles de Presiones de carga de las CB a 800 ml/min 2,0 bar 0,1 bar. SISTEMAS DE ULTRAFILTRACION Y BOMBAS DE MEMBRANAS A REALIZAR ▪ Controles de Bombas de UF, 1 carrera = 1 ml, 60 carreras = 60 ml 0,5 ml. ▪ Controles de Volúmenes medios de cámaras de balance 30 1 ml. ▪ Controles de Calibración bombas de concentrados vol. Extraído/ N carreras. ▪ Controles de Calibración bombas de bicarbonato vol. Extraído/ N carreras. FUNCIONAMIENTO EN MODO DE DIALISIS ▪ Controles de Temperatura teórica 37°C 0,05 °C. ▪ Controles de Temperatura visualizada en la pantalla 37 °C 0,5 °C. Controles de Flujos de líquido dializante 300 ml/min 500 ml/min 800 ml/min	11-407-06-0071 11-407-06-0072 11-407-06-0078 11-407-06-0037 11-407-06-0039 11-407-06-0041 11-407-06-0043 11-407-06-0044 11-407-06-0073			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONTROLES VISUALES ▪ Adhesivos y rotulaciones. ▪ El estado mecánico permite que las maquinas sigan funcionando con seguridad. ▪ No hay tubos contaminados o de aspecto deteriorado. ▪ Las máquinas no presentan contaminaciones que afecten las medidas de seguridad. MEDIDAS PREVENTIVAS A REALIZAR ▪ Controles de Émbolos obturadores en las lancetas de aspiración. ▪ Controles de Gomas de retención de las cámaras de lavado. ▪ Controles de Limpieza y desincrustado de los filtros de aspiración de las lancetas. ▪ Controles de Tornillos de las cámaras de lavado. ▪ Controles de Válvulas de pico de pato comprobación de fugas ▪ Controles de Filtros anterior a bomba UF, antes y después de MV 43, entre las cámaras de lavado, y en MV 99, MV 100, SCC y conectores de desinfectante. ▪ Controles de Filtros del líquido dializante o tamices. ▪ Controles de Juntas tóricas en los conectores de dializador. ▪ Controles de Válvulas de muestreo en condiciones de funcionar. ▪ Controles de los Filtros de los ventiladores extractores de calor. ▪ Controles de Bandas de rodadura y segmentos de la línea de las bombas separadoras de aire. REVISIONES GENERALES A REALIZAR ▪ Controles de Alarmas de fallo de corriente-señal acústica continua - texto: Funciones por batería.	Mantenimiento Preventivo Mensual de Maquinas de Hemodiálisis marca Fresenius Medical Care x 8 Maquinas x 12 Meses 11-407-06-0230 11-407-06-0231 11-407-06-0236 11-407-06-0225 11-407-06-0228 11-407-06-0224 11-407-06-0227 11-407-06-0226	Evento	Unidad	96

Dr. [illegible] Director Instituto Nacional de Neurología M.S.P. Y B.S.

IMPORTEN Tel. 498 [illegible]

C.P. Alcides Velázquez [illegible], Director General Dirección General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

	▪ Controles de Activación separación de aire de las bombas de aireación; ▪ Controles de V 91, V 99, V 100. REVISIONES DE LA PARTE HIDRAULICA A REALIZAR ▪ Controles de Presiones de entrada de agua 1,0 bar 0,05 bar. ▪ Controles de Presiones de carga 1,25 bar 0,05 bar ▪ Controles de Presiones negativa de la bomba de desgasificación 0,81 - 0,85 bar. ▪ Controles de Presiones de carga de las CB a 800 ml/min 2,0 bar 0,1 bar. SISTEMAS DE ULTRAFILTRACION Y BOMBAS DE MEMBRANAS A REALIZAR ▪ Controles de Bombas de UF, 1 carrera = 1 ml, 60 carreras = 60 ml 0,5 ml. ▪ Controles de Volúmenes medios de cámaras de balance 30 1 ml. ▪ Controles de Calibración bombas de concentrados vol. Extraído/ N carreras. ▪ Controles de Calibración bombas de bicarbonato vol. Extraído/ N carreras. FUNCIONAMIENTO EN MODO DE DIALISIS ▪ Controles de Temperatura teórica 37°C 0,05 °C. ▪ Controles de Temperatura visualizada en la pantalla 37 °C 0,5 °C. Controles de Flujos de liquido dializante 300 ml/min 500 ml/min 800 ml/min				

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 0000000601400282 del BANCO BBVA PARAGUAY S.A

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS

Las Órdenes de Servicios serán emitidas por **la Administracion del Instituto Nacional de Nefrologia** – Capitan Lombardo casi Avda. Sacramento – **Teléf.: 281-758.** En los siguientes Horarios: de **07:30 Hs**. Hasta las **15:00 Hs**.

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el cumplimientos de las obligaciones	Las ordenes serán emitidas conforme la necesidad del Instituto Nacional de Nefrologia, durante el tiempo de vigencia del contrato. El proveedor adjudicado deberá realizar el servicio dentro de los 7 (siete) días habiles a partir la recepción de la Oreden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: Según lo indicado en las Ordenes de Servicios en coordinación con el Instituto Nacional de Nefrologia. Sito: Cap. Lombardo casi Avda. Sacramento. Tel.: 021 281 758

Las órdenes serán emitidas conforme la necesidad del Instituto Nacional de Nefrología para los siguientes lugares:

- Hospital Regional de Cnel. Oviedo
- Unidad de Dialisis del Centro de Energencias Medicas
- Hospital Regional de Concepcion
- Hospital Regional de Pedro Juan Caballero
- Hospital Juan Max Boettner INERAM
- Instituto de Medicina Tropical

Dentro del plazo máximo de ejecución del Contrato. La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación

Dr. Kyu-Chen
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

IMPORTES S.A.
Tel.: 498 [illegible]

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

UBICACIÓN DE LAS MAQUINAS

ITEM 1			
UBICACION	**Código Patrimonial Numero**	**Numero de Serie**	**Cantidad de Meses**
1.1 INERAM	11-407-06-0057	1V5QRN33	12
1.2 MED. TROPICAL	11-407-06-0058	1V5ARN32	12
1.3 C.E. Medicas	11-407-06-0038	8V5AJS00	12
1.4 C.E. Medicas	11-407-06-0060	1V5ASC19	12
1.5 C.E. Medicas	11-407-06-0061	1V5ASC27	12
1.6 C.E. Medicas	11-407-06-0062	1V5ASC11	12
1.7 C.E. Medicas	11-407-06-0063	1V5ASC28	12
1.8 C.E. Medicas	11-407-06-0064	1V5ASC22	12
1.9 C.E. Medicas	11-407-06-0065	1V5ASC10	12
1.10 C.E. Medicas	11-407-06-0066	1V5ASC20	12
1.11 C.E. Medicas	11-407-06-0067	1V5ASC17	12
1.12 C.E. Medicas	11-407-06-0068	1V5ASC23	12
1.13 C.E. Medicas	11-407-06-0069	1V5ASC13	12
1.14 C.E. Medicas	11-407-06-0070	1V5ASC15	12
1.15 C.E. Medicas	11-407-06-0071	1V5ASC08	12
1.16 C.E. Medicas	11-407-06-0072	1V5ASC25	12
1.17 C.E. Medicas	11-407-06-0078	1V5ASC18	12
1.18 C.E. Medicas	11-407-06-0080	1V5ASC07	12
1.19 C.E. Medicas	11-407-06-0081	1V5ASC26	12
1.20 C.E. Medicas	11-407-06-0303	1V5ATR05	12
1.21 Oviedo	11-407-06-0037	8V5AJR99	12
1.22 Oviedo	11-407-06-0039	9V5AMW34	12
1.23 Oviedo	11-407-06-0041	9V5AMW36	12
1.24 Oviedo	11-407-06-0043	9V5AMW38	12
1.25 Oviedo	11-407-06-0044	9V5AMW39	12
1.26 Oviedo	11-407-06-0073	1V5ASC14	12
ITEM 2			
2.1 Pedro J. Caballero	11-407-06-0230	1V5ATR02	12
2.2 Pedro J. Caballero	11-407-06-0231	1V5ATR03	12
2.3 Oviedo	11-407-06-0224	1V5ATR17	12
2.4 Oviedo	11-407-06-0225	1V5ATR13	12
2.5 Oviedo	11-407-06-0226	1V5ATR20	12
2.6 Oviedo	11-407-06-0227	1V5ATR28	12
2.7 Oviedo	11-407-06-0228	1V5ATR16	12
2.8 Oviedo	11-407-06-0236	1V5ATR08	12

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del **INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGIA** – Avda. Capitan Lombardo casi Sacramento – Teléf.: **281-758 –** En los siguientes Horarios: de **07:30 Hs**. Hasta las **15:00 Hs.**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Dr. Kuo I Chen
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. Y B.S.

IMPORTEX
Tel.: 498 [illegible]

C.P. Alcides Velázquez Boggiani, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Octubre de 2018.

Sr. Alexander Singer Gerszkoviez
CONTRATISTA

IMPORTEX S.A.
Tel.: 498 360/61 [illegible]

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sr. Kuo-i Chen
CONTRATANTE

Dr. Kuo-i Chen
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. Y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ABG. PABLO LEZCANO, Director Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Para bienes nacionales usar: -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: IPC0: **Para bienes importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Dr. Kuo I Chen
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. y B.S.

PORTEX
050/51 449 3

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías **Original 02**

CGC 14.1; 14.2 14.3 y 14.4	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto **240**,del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018; a ser asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión, la Factura o Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan del Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante..
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Dr. Mario I Chen
Director
Instituto Nacional de Nefrología
M.S.P. Y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.